 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	PROCEDIMIENTO RESPUESTA A ACCIONES CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVAS		CÓDIGO 110.16.08-1
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		VERSIÓN 2 FECHA 27/06/2014 PÁGINA1 de 9
ELABORÓ	REVISÓ	APROBO	
Enlace SIG Gestión Jurídica	Coordinador Grupo de Defensa Judicial	Jefe Oficina Asesora Jurídica	

1. **OBJETIVO:** Diseñar y ejecutar la defensa técnica y jurídica de la entidad contra las acciones contenciosas que se impongan ante autoridades judiciales a nivel nacional.

2. **ALCANCE:** Implica la respuesta judicial de las acciones contencioso-administrativas, ante los estrados judiciales para la defensa de los intereses de la Unidad.

3. DEFINICIONES

Alegatos de Conclusión: Será aquella sustentación que el abogado plantea al término del debate probatorio con el fin de consolidar las conclusiones jurídicas, fácticas y demostrativas del asunto de manera que en ella se pueda desprender la razonabilidad, justificación, proporcionalidad y legalidad de su pretensión.

Conciliación: La conciliación es un mecanismo de solución de conflictos en temas de controversias contractuales, nulidad y restablecimiento del derecho y reparación directa a través del cual, la Unidad y otras personas gestionan por sí mismas la solución de sus diferencias, con la ayuda de un tercero neutral y calificado, denominado conciliador, en este caso, en cabeza de la Procuraduría General de la Nación o ante los jueces contencioso administrativos. La conciliación se surte en una serie de etapas, a través de las cuales las personas que se encuentran involucradas en un conflicto desistible, transigible o determinado como conciliable por la ley, encuentran la manera de resolverlo a través de un acuerdo satisfactorio para ambas partes.


Cumplimiento de Providencias: Son aquellas actuaciones administrativas desarrolladas al interior de la Unidad que tiene por objeto cumplir con el mandato judicial decidido en la sentencia.

Demandas Contenciosas: Se trata de aquellas acciones que se interponen ante la jurisdicción contenciosa administrativa y que tienen por objeto controvertir las decisiones administrativas, actuaciones u omisiones originadas en razón de la actividad de la Unidad. En ese entendido, dicha jurisdicción tendrá como función ejercer control y juzgar los actos, hechos, omisiones, operaciones y los contratos que se adelanten dentro y por parte de la Unidad.

Con dicho control, se procura que los jueces se pronuncien sobre la vigencia del principio de legalidad de la actividad administrativa, de modo que los actos de la entidad se adecúen al ordenamiento jurídico y que, además, se pueda exigir la consiguiente responsabilidad patrimonial, no sólo por la expedición de dichos actos, sino en razón de los hechos, las operaciones administrativas, las posibles omisiones y las operaciones contractuales que se realicen.

Problema Jurídico: Entiéndase el tema de controversia con relevancia jurídica que se desprende de la tensión entre las actuaciones administrativas de la entidad, las peticiones del demandante y el juicio de valor que se le asigna a cada una de ellas con fundamento en el criterio demostrativo que lo sustenta.

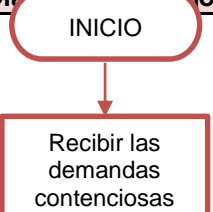
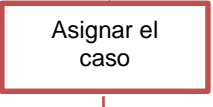
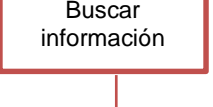
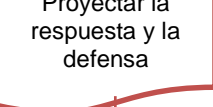
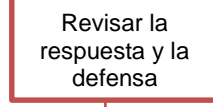
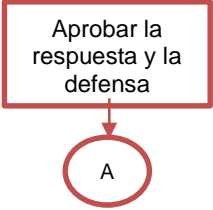
Proyecto de Respuesta: Se refiere a la sustentación fáctica, jurídica y probatoria que tiene que desarrollarse frente a las pretensiones de la demanda, cuyo objeto no es otro que el de la defensa de los intereses de la Unidad.


 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	PROCEDIMIENTO RESPUESTA A ACCIONES CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVAS		CÓDIGO 110.16.08-1
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		VERSIÓN 2 FECHA 27/06/2014 PÁGINA 2 de 9
ELABORÓ	REVISÓ	APROBO	
Enlace SIG Gestión Jurídica	Coordinador Grupo de Defensa Judicial	Jefe Oficina Asesora Jurídica	

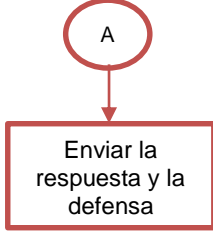
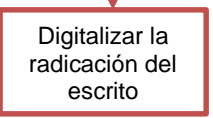
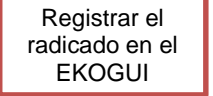
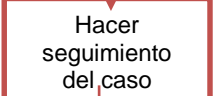
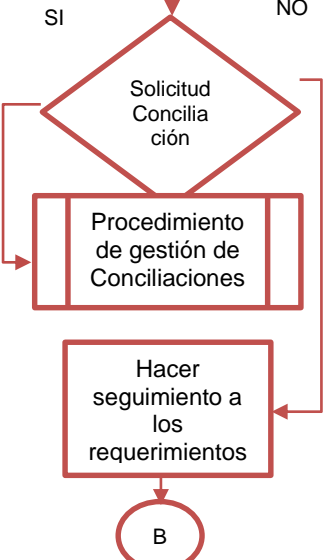
Recursos: Es aquel instrumento otorgado por la ley que se presenta frente a la autoridad que profirió la decisión, o ante el superior de ella con la intención que la revoque, modifique o aclare.


Sentencia: Hace referencia al acto procesal del juez, a través del cual pone fin al proceso y al debate de fondo. Será de primera instancia cuando sea proferido por la autoridad judicial de conocimiento competente; de segunda instancia, será aquella que profiera la jurisdicción en competencia superior al de conocimiento.

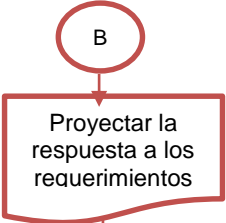
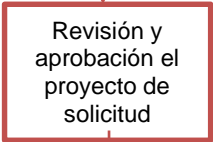
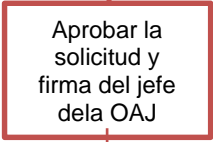
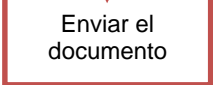
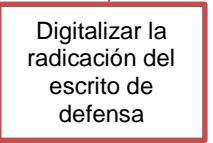
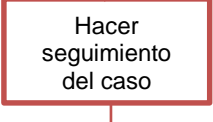
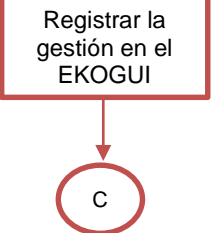
4. ACTIVIDADES


N°	Actividades (Diagrama de Flujo)	Descripción	Responsable	Registro
1		Se reciben las demandas contenciosas por medio del ORFEO, email, fax o notificación.	Grupo de Apoyo Judicial	Auto de Admisión, escrito de demanda y anexos
2		De conformidad con las orientaciones de la Coordinación del Grupo de Defensa Judicial, se procede con la asignación de los casos a los abogados.	Coordinación del Grupo de Defensa Judicial	Base de información en formato Excel.
3		Una vez el Abogado identifica el problema jurídico de la demanda, se realiza una búsqueda para la obtención de insumos e información a través de las rutas establecidas.	Abogado responsable	Correos Electrónicos y oficios.
4		El abogado proyecta la respuesta y la defensa de la Unidad y lo carga en el Sistema Documental ORFEO	Abogado responsable	Documento Word
5		El proyecto de respuesta es revisado y aprobado por la Coordinación del Grupo de Defensa Judicial	Coordinación del Grupo de Defensa Judicial	Documento Word
6 PC		Se imprime el documento y se envía a firma y última aprobación por parte del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	Abogado responsable	Documento con Firma

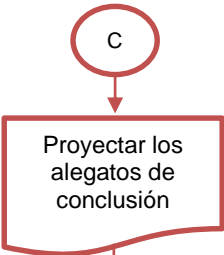
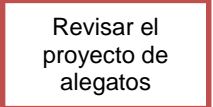
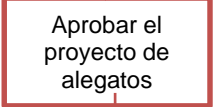
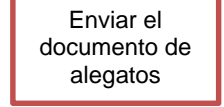
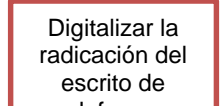
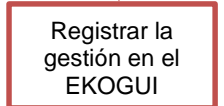
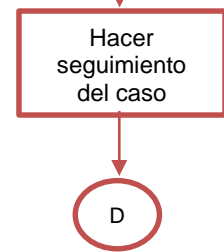
 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	PROCEDIMIENTO RESPUESTA A ACCIONES CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVAS	CÓDIGO 110.16.08-1 VERSIÓN 2 FECHA 27/06/2014 PÁGINA3 de 9
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	
ELABORÓ	REVISÓ	APROBO
Enlace SIG Gestión Jurídica	Coordinador Grupo de Defensa Judicial	Jefe Oficina Asesora Jurídica


7		<p>Una vez digitalizado el documento con la firma, se envía a las Direcciones Territoriales por Correo Electrónico y a los despachos judiciales por correo certificado para su radicación</p>	<p>Abogado responsable</p>	<p>Documentos con anexos, Correos y Constancias de envío por correo certificado</p>
8		<p>La prueba de radicación del escrito de defensa que emite el despacho de conocimiento es digitalizada e incorporada como prueba en el expediente</p>	<p>Abogado responsable</p>	<p>Documento Digitalizado</p>
9		<p>En el EKOGUI (Sistema único de Gestión e Información Litigiosa del Estado) se registra la gestión de defensa judicial realizada.</p>	<p>Abogado responsable</p>	<p>Registro EKOGUI</p>
10		<p>A través de la base de información de la Rama Judicial, se efectúa seguimiento del estado judicial del proceso para identificar con oportunidad las decisiones judiciales y establecer una estrategia de respuesta oportuna.</p>	<p>Abogado responsable</p>	<p>Base de Información Consulta de Procesos – Rama Judicial</p>
11		<p>¿Se solicitó conciliación? De no haberse solicitado conciliación por las partes, se inicia el periodo probatorio donde el juez decretará las pruebas solicitadas por las partes que considere pertinentes. El abogado responsable debe hacer seguimiento a los requerimientos probatorios y a la participación en los interrogatorios, testimonios e inspecciones que sean decretados</p> <p>En caso de presentarse la solicitud de conciliación remítase al Procedimiento de Gestión de Conciliaciones Prejudiciales y Judiciales.</p>	<p>Abogado responsable</p>	<p>Documento Word</p>

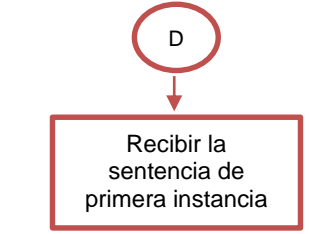
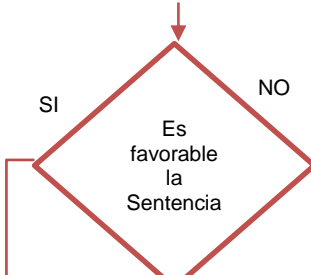
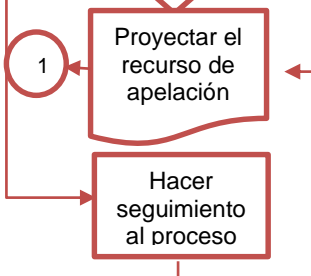
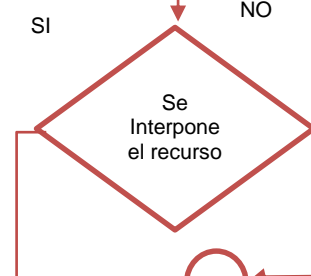
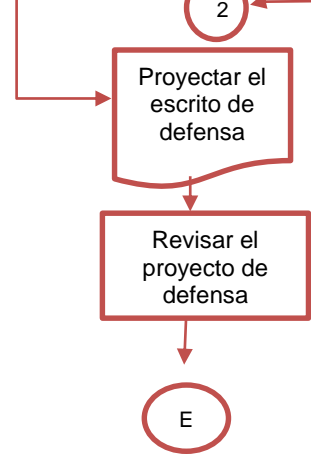
 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	PROCEDIMIENTO RESPUESTA A ACCIONES CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVAS	CÓDIGO 110.16.08-1 VERSIÓN 2 FECHA 27/06/2014 PÁGINA4 de 9
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	
ELABORÓ	REVISÓ	APROBO
Enlace SIG Gestión Jurídica	Coordinador Grupo de Defensa Judicial	Jefe Oficina Asesora Jurídica


12		Proyectar la respuesta a los requerimientos probatorios decretados	Abogado responsable	Documento word
13		El proyecto de respuesta es revisado y aprobado por la Coordinación del Grupo de Defensa Judicial	Coordinación del Grupo de Defensa Judicial	Documento Word
14 PC		Se imprime el documento de respuesta y se envía a firma y última aprobación por parte del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	Abogado responsable	Documento con Firma
15		Una vez digitalizado el documento con la firma, se envía a las Direcciones Territoriales por Correo Electrónico y a los despachos judiciales por correo certificado para su radicación	Abogado responsable	Documentos con anexos, Correos y Constancias de Envío por correo Certificado
16		La prueba de radicación del escrito de respuesta que emite el despacho de conocimiento es digitalizada e incorporada como prueba en el expediente.	Abogado responsable	Documento Digitalizado
17		A través de la base de información de la Rama Judicial, se efectúa seguimiento del estado judicial del proceso para identificar con oportunidad las decisiones judiciales y establecer una estrategia de respuesta oportuna.	Abogado responsable	Base de Información Consulta de Procesos – Rama Judicial
18		En el EKOGUI (Sistema único de Gestión e Información Litigiosa del Estado) se registra la gestión de defensa judicial que se realiza.	Abogado responsable	Registro EKOGUI

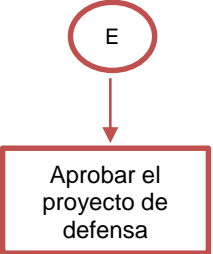
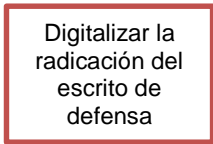
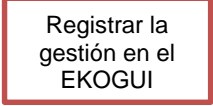
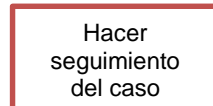
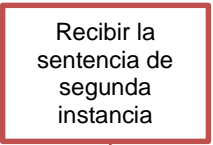
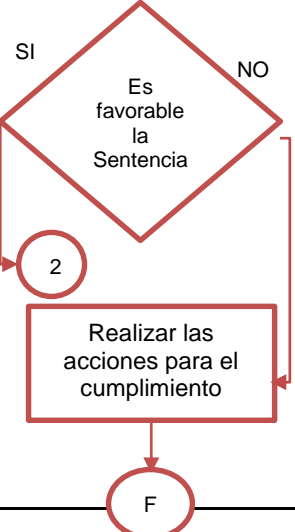
 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	PROCEDIMIENTO RESPUESTA A ACCIONES CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVAS	CÓDIGO 110.16.08-1 VERSIÓN 2 FECHA 27/06/2014 PÁGINA5 de 9
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	
ELABORÓ Enlace SIG Gestión Jurídica	REVISÓ Coordinador Grupo de Defensa Judicial	APROBO Jefe Oficina Asesora Jurídica


19		De acuerdo a los lineamientos de la Coordinación del Grupo de Defensa Judicial, se proyecta en un documento los alegatos de conclusión.	Abogado responsable	Documento Word
20 PC		El proyecto de alegatos de conclusión es revisado y aprobado por la Coordinación del Grupo de Defensa Judicial	Coordinación del Grupo de Defensa Judicial	Documento Word
21		Se imprime el documento y se envía a firma y última aprobación por parte del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	Abogado responsable	Documento con Firma
22		Una vez digitalizado el documento con la firma, se envía a las Direcciones Territoriales por Correo Electrónico y a los despachos judiciales por correo certificado para su radicación	Abogado responsable	Documentos con anexos, Correos y Constancias de Envío por Correo Certificado
23		La prueba de radicación del escrito de defensa que emite el despacho de conocimiento es digitalizada e incorporada como prueba en el expediente	Abogado responsable	Documento Digitalizado
24		En el EKOGUI (Sistema único de Gestión e Información Litigiosa del Estado) se registra la gestión de defensa judicial que se realiza.	Abogado responsable	Registro EKOGUI
25		A través de la base de información de la Rama Judicial, se efectúa seguimiento del estado judicial del proceso para identificar con oportunidad las decisiones judiciales y establecer una estrategia de respuesta oportuna.	Abogado responsable	Base de Información Consulta de Procesos – Rama Judicial

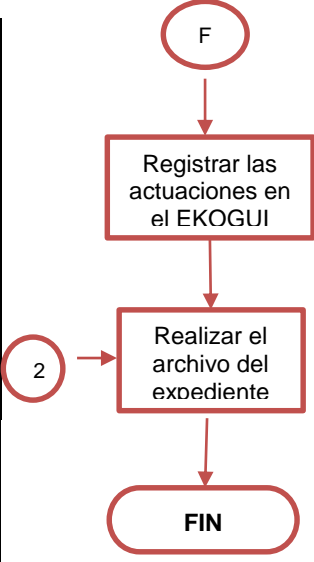
 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	PROCEDIMIENTO RESPUESTA A ACCIONES CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVAS	CÓDIGO 110.16.08-1 VERSIÓN 2 FECHA 27/06/2014 PÁGINA 6 de 9
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	
ELABORÓ Enlace SIG Gestión Jurídica	REVISÓ Coordinador Grupo de Defensa Judicial	APROBO Jefe Oficina Asesora Jurídica

26		<p>Se reciben las sentencias de primera instancia por medio del ORFEO, email, fax o notificación para el conocimiento de la Entidad.</p>	Grupo de Apoyo Judicial	Sentencia y anexos
27		<p>En caso de que la sentencia sea favorable a la entidad, se procederá a hacer el seguimiento de los posibles recursos que interponga la parte demandante</p> <p>Si es contraria o no favorable a los intereses de la Entidad, se proyectará recurso de apelación contra la decisión adoptada por el juez contencioso-administrativo.</p>	Abogado responsable	Documento Word
28		<p>De hacer el seguimiento al proceso, el demandante puede interponer recurso de apelación.</p> <p>Si el demandante interpone el recurso de apelación se proyecta escrito de defensa.</p> <p>Si el demandante NO interpone recurso de apelación se archiva el expediente. Pasa a Actividad 36 archivo del expediente.</p>	Abogado responsable	Documento Word
29		<p>El proyecto de recurso será revisado y aprobado por la Coordinación del Grupo de Defensa Judicial</p>	Coordinación del Grupo de Defensa Judicial	Documento Word
30 PC		<p>Se imprime el documento y se envía a firma y última aprobación por parte del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica</p>	Abogado responsable	Documento con Firma

 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	PROCEDIMIENTO RESPUESTA A ACCIONES CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVAS	CÓDIGO 110.16.08-1 VERSIÓN 2 FECHA 27/06/2014 PÁGINA 7 de 9
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	
ELABORÓ Enlace SIG Gestión Jurídica	REVISÓ Coordinador Grupo de Defensa Judicial	APROBO Jefe Oficina Asesora Jurídica

31		<p>Una vez digitalizado el documento con la firma, se envía a las Direcciones Territoriales por Correo Electrónico y a los despachos judiciales por correo certificado para su radicación</p>	<p>Abogado responsable</p>	<p>Documentos con anexos, Correos y Constancias de Envío por correo Certificado</p>
32		<p>La prueba de radicación del escrito de defensa que emite el despacho es digitalizado e incorporado como prueba en el expediente</p>	<p>Abogado responsable</p>	<p>Documento Digitalizado</p>
33		<p>En el EKOGUI (Sistema único de Gestión e Información Litigiosa del Estado) se registra la gestión de defensa judicial que se realiza.</p>	<p>Abogado responsable</p>	<p>Registro EKOGUI</p>
34		<p>A través de la base de información de la Rama Judicial, se efectúa seguimiento del estado judicial del proceso para identificar con oportunidad las decisiones judiciales y establecer una estrategia de respuesta oportuna.</p>	<p>Abogado responsable</p>	<p>Base de Información Consulta de Procesos – Rama Judicial</p>
35		<p>Se reciben las sentencias de segunda instancia por medio del ORFEO, email, fax o notificación para el conocimiento de la Entidad.</p>	<p>Grupo de Apoyo Judicial</p>	<p>Sentencia y anexos</p>
36		<p>El abogado estudiará la sentencia, si en caso que la decisión del juez superior sea favorable a la entidad, deberá procederse al archivo del expediente (Remitirse a la actividad N° 36).</p> <p>Si es contraria a los intereses de la Entidad, se tomarán acciones para el cumplimiento de la providencia judicial. De lo anterior se informará a la Coordinación del Grupo de Defensa Judicial</p>	<p>Abogado responsable</p>	<p>Evidencias del cumplimiento de la providencia judicial</p>

 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	PROCEDIMIENTO RESPUESTA A ACCIONES CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVAS	CÓDIGO 110.16.08-1 VERSIÓN 2 FECHA 27/06/2014 PÁGINA 8 de 9
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	
ELABORÓ Enlace SIG Gestión Jurídica	REVISÓ Coordinador Grupo de Defensa Judicial	APROBO Jefe Oficina Asesora Jurídica

36		En el EKOGUI (Sistema único de Gestión e Información Litigiosa del Estado) se registran las actuaciones procesales.	Abogado responsable	Registro EKOGUI
37		Realizar el archivo del expediente del proceso contencioso administrativo	Grupo de Apoyo Judicial	Expediente
38		FIN		


5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Ley 1448 de 2011
 Decreto 01 de 1984
 Ley 1437 de 2011
 Código General del Proceso

ANEXOS

ANEXO 1: CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Ítem del cambio	Cambio realizado	Motivo del cambio	Fecha del cambio
2	Objetivo Alcance	Actualización	Mejora continua	25-06-2014
2	Definiciones	Actualización definición audiencia de conciliación y conciliación prejudicial	Mejora continua	25-06-2014
2	Actividades	Actividad 1,2,3,4,5 y 7 actualización de definición y responsable	Mejora continua	25-06-2014

 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	PROCEDIMIENTO RESPUESTA A ACCIONES CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVAS		CÓDIGO 110.16.08-1 VERSIÓN 2 FECHA 27/06/2014 PÁGINA9 de 9
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		
ELABORÓ Enlace SIG Gestión Jurídica	REVISÓ Coordinador Grupo de Defensa Judicial	APROBO Jefe Oficina Asesora Jurídica	

2	Documentos de referencia	Actualización	Mejora continua	25-06-2014
---	--------------------------	---------------	-----------------	------------